

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. PRIV PAT POT 2020-00311.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 212 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2021.

Previo a decidir lo que corresponda respecto de la solicitud de emplazamiento de la parte demandada, efectuada por el señor Defensor de Familia en memoriales remitidos vía correo electrónico los días 11 y 27 de octubre y 18 de noviembre de 2021, teniendo en cuenta la consulta de la página web del FOSYGA que antecede, el despacho, en garantía del debido proceso, dispone:

Ofíciase a la NUEVA EPS S.A. con el fin de que se sirva informar a este Juzgado la dirección de notificación que figura en la base de datos de dicha entidad del acá demandado, señor ÓSCAR LEONARDO SANTOS VALBUENA. Remítase por el medio más expedito.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b2b2d3def75ae5c64eb0ebc0e9313e04e83bf81c83ab0dacc58a449648c9ab5**

Documento generado en 01/12/2021 09:56:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>